

**CALENDARIO DE DÍAS DE DESCANSO PARA EL PERSONAL DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.**

<b>MES</b>	<b>DÍA</b>	<b>CELEBRACIÓN</b>
<b>ENERO</b>	1	Año nuevo.
	3 al 17	Continuación de vacaciones de invierno.
<b>FEBRERO</b>	7	Comemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Primer Lunes de Febrero.
<b>MARZO</b>	7 y 8	Carnaval del Puerto de Veracruz. (Solo empleados de Veracruz, Xalapa; Boca del Río y Medellín).
	21	Comemoración del natalicio de Don Benito Juárez. Tercer lunes de marzo
<b>ABRIL</b>	21 y 22	Semana Santa
<b>MAYO</b>	1°	Día del Trabajo.
	5	Aniversario de la Batalla de Puebla.
	10	Día de la Madres.
<b>JULIO</b>	18 al 31	Vacaciones de Verano 2011. (En términos del Párrafo Segundo del Artículo 55 de la Ley Estatal del Servicio Civil, e personal que se quede de guardia y tuviese derecho a vacaciones, las disfrutará dentro de los tres meses siguientes a la fecha a que las mismas se iniciaron).
<b>AGOSTO</b>	1 al 5	Vacaciones de Verano 2011.
<b>SEPTIEMBRE</b>	15 y 16	Fiestas Patrias.
<b>OCTUBRE</b>	12	Día de la Raza.
	21	Día del Empleado Público Estatal.
<b>NOVIEMBRE</b>	1 Y 2	Día de Todos los Santos o Día de Muertos.
	21	Comemoración del aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana. Tercer lunes de noviembre.
<b>DICIEMBRE</b>	19 al 31	Vacaciones de invierno 2011. (En términos del párrafo segundo del artículo 55 de la Ley Estatal del Servicio Civil, el personal que se quede de guardia tuviese derecho a vacaciones, las disfrutará dentro de los tres meses siguientes a la fecha a que las mismas se iniciaron).
	25	Navidad.

<b>ENERO 2012</b>	1° 2 al 6	Año Nuevo. Continuación de vacaciones de invierno 2011.
-------------------	--------------	---